PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: **GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL**

Nomenclatura: LP-SM-10-2024-GRJ/OEC-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE ASCENSOR, MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) OFICINA DE

ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES (OASA) - GOBIERNO REGIONAL JUNIN DISTRITO DE HUANCAYO,

PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN.

Fecha de envío : Ruc/código: 20552933339 23/04/2024 Nombre o Razón social: JAKUTEC S.A. 10:46:55 Hora de envío :

Consulta: Nro. 1 Consulta/Observación:

Buen día se puede realizar una visita al edificio. En las especificaciones técnicas no indica la cantidad de paradas y las dimensiones del ducto de los ascensores

Acápite de las bases : Numeral: 3.1

Sección: General Literal: 8 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

cual deberá coordinar con la Ing. Residente de Obra, para las autorizaciones respectivas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE A LA CONSUTA se adjunta planos

Fecha de Impresión: 28/05/2024 10:44

Nomenclatura : LP-SM-10-2024-GRJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE ASCENSOR, MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) OFICINA DE

ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES (OASA) - GOBIERNO REGIONAL JUNIN DISTRITO DE HUANCAYO,

PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN.

Ruc/código : 20604742821 Fecha de envío : 06/05/2024

Nombre o Razón social : VORAUS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. Hora de envío : 19:14:05

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

Con respecto a la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

¿Se consideran bienes similares a los siguientes: venta de: ascensores, escaleras mecánicas y/o monta vehículos (instalación), y/o mantenimiento y reparación de ascensores o equipos de elevación.

SOLICITAMOS AL COMITÉ AMPLIAR Servicios Similares a lo siguiente:

Suministro de repuesto para Ascensores y/o Adquisición de repuestos para ascensores y/o adquisición de bienes para ascensores y/o modernización del sistema de ascensor y/o mantenimiento correctivo integral y/o mantenimiento correctivo

Con lo cual debería quedar servicios similares a lo siguiente:

¿Se consideran bienes similares a los siguientes: venta de: ascensores, escaleras mecánicas y/o monta vehículos (instalación), y/o mantenimiento y reparación de ascensores o equipos de elevación y/o Suministro de repuesto para Ascensores y/o Adquisición de repuestos para ascensores y/o adquisición de bienes para ascensores y/o modernización del sistema de ascensor y/o mantenimiento correctivo integral y/o mantenimiento correctivo

Esta solicitud es para tener igualdad de condiciones e igualdad de trato empresas cuyo régimen es MYPE y no solo orientar a las grandes empresas, sino también acoger a las empresas MYPE tal como lo establece la Ley de contracciones del estado las instituciones deben promover la mayor participación de los proveedores, pluralidad de postores y competencia efectiva.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LO SOLICITADO, se precisa de lo solicitado ¿SOLICITAMOS AL COMITÉ AMPLIAR Servicios Similares a lo siguiente: Suministro de repuesto para Ascensores y/o Adquisición de repuestos para ascensores y/o adquisición de bienes para ascensores y/o modernización del sistema de ascensor y/o mantenimiento correctivo integral y/o mantenimiento correctivo¿, se acoge y se considere como experiencia del postor en la especialidad el suministro de repuesto para ascensores. NO SE ACOGE lo demás por considerarse procesos de adquisición y servicios

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE PARCIALMENTE LO SOLICITADO, se precisa de lo solicitado ¿SOLICITAMOS AL COMITÉ AMPLIAR Servicios Similares a lo siguiente: Suministro de repuesto para Ascensores

Nomenclatura : LP-SM-10-2024-GRJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE ASCENSOR, MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) OFICINA DE

ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES (OASA) - GOBIERNO REGIONAL JUNIN DISTRITO DE HUANCAYO,

PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN.

Ruc/código : 20604742821 Fecha de envío : 06/05/2024

Nombre o Razón social : VORAUS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. Hora de envío : 19:14:05

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

En las bases estándares el comité establece el plazo de entrega e instalación de 80 días calendarios.

Solicitamos al comité ampliación de plazo de entrega a 120 días calendarios debido al tiempo que se requiere todo el proceso de importación y desaduanaje requieren un mayor tiempo razón por la cual se solicita lo indicado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 16 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL AREA USUARIA PREVIA COORDINACION CON EL COMITÉ DE SELECCION ACLARA, QUE SEGÚN ESTUDIO DE MERCADO, HAY PROPUESTAS PARA ENTREGAR LOS ASCENSORES FUNCIONANDO EN PLAZO MAXIMO DE 80 DIAS CALENDARIOS, PUDIENDO

SER MENOR, A FIN DE EXTENDER LA PARTICIPACION, EL PLAZO SE EXTENDERA HASTA 120 DIAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

plazo de entrega e instalación hasta 120 días calendarios.

Fecha de Impresión: 28/05/2024 10:44

Nomenclatura: LP-SM-10-2024-GRJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE ASCENSOR, MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) OFICINA DE

ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES (OASA) - GOBIERNO REGIONAL JUNIN DISTRITO DE HUANCAYO,

PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN.

Ruc/código : 20604742821 Fecha de envío : 06/05/2024

Nombre o Razón social : VORAUS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. Hora de envío : 19:14:05

Consulta: Nro. 4 Consulta/Observación:

En las bases estándares para la documentación de presentación obligatoria ¿ admisión de la oferta, el comité solicita lo siguiente:

El postor debe acreditar documento de Acuerdo de distribución de variador del Ascensor, emitido por el fabricante, este documento asegura que el bien requerido deberá ser nuevo sin uso, no se aceptarán bienes reacondicionados, y/o repotenciados. Dicho documento debe estar en español o en su defecto contar con traducción certificada.

¿En tal sentido consultamos al comité de qué forma seria acreditado dicho documento?

Cuando el objeto de convocatoria es suministrar un bien, totalmente nuevo, tanto la estructura, como los componentes electrónicos en la que está incluido el variador de frecuencia, en ningún caso sería valido presentar un variador de segundo uso o repotenciado, que sería fácilmente detectable y no sería aceptado por la institución.

Todo ello el postor acepta y se compromete a suministrar todo el bien de manera integral totalmente nuevo, indicando en el objeto de la convocatoria con todas las condiciones bajo juramento en el Anexo 03. Entonces resulta innecesario pedir un documento de una pieza en particular cuando ya está incluida en el documento integral de las especificaciones técnicas que es parte integral del presente proceso.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2,2,1,1 Literal: E Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El postor debe acreditar documento de Acuerdo de distribución de variador del Ascensor, emitido por el fabricante, este documento asegura que el bien requerido deberá ser nuevo sin uso, no se aceptarán bienes reacondicionados, y/o repotenciados. Dicho documento debe estar en español o en su defecto contar con traducción certificada¿, y agregar en su lugar ¿El postor debe acreditar documento de Acuerdo De Distribución de los componentes del ascensor, emitido por el fabricante, este documento asegura que los componentes del bien requerido, son nuevos, sin uso, y no se aceptarán bienes reacondicionados, y/o repotenciados. Dicho documento debe de estar en español o en su defecto contar con traducción certificada¿.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE El postor debe acreditar documento de Acuerdo De Distribución de los componentes del ascensor, emitido por el fabricante, este documento asegura que los componentes del bien requerido, son nuevos, sin uso, y no se aceptarán bienes reacondicionados, y/o repotenciados. Dicho documento debe de estar en español o en su defecto contar con traducción certificada¿.

Nomenclatura : LP-SM-10-2024-GRJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE ASCENSOR, MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) OFICINA DE

ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES (OASA) - GOBIERNO REGIONAL JUNIN DISTRITO DE HUANCAYO,

PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN.

Ruc/código : 20604742821 Fecha de envío : 06/05/2024

Nombre o Razón social : VORAUS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. Hora de envío : 19:14:05

Consulta: Nro. 5
Consulta/Observación:

Con respecto a CONDICIONES DEL POSTOR en las bases estándares se solicita lo siguiente:

El postor debe acreditar documento de acuerdo de distribución de variador del Ascensor emitido por el fabricante, este documento asegura que el bien requerido deberá ser nuevo sin uso, no se aceptaran bienes reacondicionados, y/o repotenciados, dicho documento debe estar en el español o en su defecto con traducción certificada.

Consultamos al comité si con la acreditación del documento de variador del Ascensor se refiere únicamente a la pieza de VARIADOR DE FRECUENCIA.? De ser así entonces resulta innecesario pedir un documento de una pieza en particular cuando ya está incluida en el documento integral de las especificaciones técnicas que es parte integral del presente proceso. Favor de aclarar.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 17 Literal: 17 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El postor debe acreditar documento de Acuerdo de distribución de variador del Ascensor, emitido por el fabricante, este documento asegura que el bien requerido deberá ser nuevo sin uso, no se aceptarán bienes reacondicionados, y/o repotenciados. Dicho documento debe estar en español o en su defecto contar con traducción certificada¿, y agregar en su lugar ¿El postor debe acreditar documento de Acuerdo De Distribución de los componentes del ascensor, emitido por el fabricante, este documento asegura que los componentes del bien requerido, son nuevos, sin uso, y no se aceptarán bienes reacondicionados, y/o repotenciados. Dicho documento debe de estar en español o en su defecto contar con traducción certificada¿.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE El postor debe acreditar documento de Acuerdo De Distribución de los componentes del ascensor, emitido por el fabricante, este documento asegura que los componentes del bien requerido, son nuevos, sin uso, y no se aceptarán bienes reacondicionados, y/o repotenciados. Dicho documento debe de estar en español o en su defecto contar con traducción certificada¿.

Nomenclatura : LP-SM-10-2024-GRJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE ASCENSOR, MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) OFICINA DE

ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES (OASA) - GOBIERNO REGIONAL JUNIN DISTRITO DE HUANCAYO,

PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN.

Ruc/código : 20604742821 Fecha de envío : 06/05/2024

Nombre o Razón social : VORAUS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. Hora de envío : 19:14:05

Consulta: Nro. 6
Consulta/Observación:

Con respecto a la CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL, INGENIERO RESPONSABLE se considera lo siguiente: Ingeniero titulado, de la especialidad de Mecánica, Mecánica -eléctrica, mecatrónica; titulado colegiado y habilitado, con experiencia mínima de tres años (03) años (contados a partir de la colegiatura), en instalaciones y mantenimiento de ascensores.

Al respecto solicitamos al comité ampliar lo siguiente:

Ingeniero titulado, de la especialidad de Mecánica, Mecánica -eléctrica, mecatrónica, electricista, industrial; titulado colegiado y habilitado, con experiencia mínima de tres años (03) años (contados a partir de la colegiatura), en instalaciones y mantenimiento de ascensores.

Con la finalidad de promover la mayor participación de los proveedores, pluralidad de postores, igual de trato y competencia efectiva.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se precisa, que la CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL, INGENIERO RESPONSABLE deberá considerarse lo siguiente: Ingeniero titulado, de la especialidad de Mecánica, Mecánica -eléctrica, mecatrónica, electricista, industrial; titulado colegiado y habilitado, con experiencia mínima de tres años (03) años (contados a partir de la colegiatura), en instalaciones y mantenimiento de ascensores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE AGOGE LO SOLICITADO electricista, industrial

Nomenclatura : LP-SM-10-2024-GRJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE ASCENSOR, MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) OFICINA DE

ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES (OASA) - GOBIERNO REGIONAL JUNIN DISTRITO DE HUANCAYO,

PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN.

Ruc/código : 20604742821 Fecha de envío : 06/05/2024

Nombre o Razón social : VORAUS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. Hora de envío : 19:14:05

Consulta: Nro. 7 Consulta/Observación:

Con respecto a la CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL, ESPECIALISTA EN SEGURIDAD se considera lo siguiente: Profesional Titulado en la ingeniería de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Civil; colegiado y Habilitado con experiencia mínima de dos (02) años como: prevencionista de riesgos y/o especialista en seguridad y/o especialista en seguridad y salud ocupacional y/o especialista en SOMA. Con capacitación en mantenimiento y/o reparación de ascensores, emitidos por representantes de la marca y/o representante de maniobra

Al respecto solicitamos al comité ampliar lo siguiente:

Profesional Titulado y/o Bachiller en la ingeniería de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Civil y/o Ingeniería Ambiental y/o ingeniera industrial; con experiencia mínima de dos (02) años como: prevencionista de riesgos y/o especialista en seguridad y/o especialista en seguridad y salud ocupacional y/o especialista en SOMA. Con capacitación en mantenimiento y/o reparación de ascensores,

Debido a que los perfiles del ESPECIALISTA EN SEGURIDAD en tanto las carreras solicitadas guardan relación y justa correspondencia con el perfil solicitado, asimismo, por las competencias y conocimientos que se desprenden de dichas carreras se puede asegurar la idoneidad para la ejecución del servicio. Con la finalidad de promover la mayor participación de los proveedores, pluralidad de postores, igual de trato y competencia efectiva.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

en la solicitud se pretende incorporar Profesional Titulado y/o Bachiller, lo requerido en las bases del proceso es profesional titulado, colegiado y habilitado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-10-2024-GRJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE ASCENSOR, MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) OFICINA DE

ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES (OASA) - GOBIERNO REGIONAL JUNIN DISTRITO DE HUANCAYO,

PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN.

Ruc/código : 20604742821 Fecha de envío : 06/05/2024

Nombre o Razón social : VORAUS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. Hora de envío : 19:14:05

Consulta: Nro. 8
Consulta/Observación:

Con respecto a la CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL, TECNICO ESPECIALISTAS (3) se considera lo siguiente:

Un profesional técnico: Formación Técnica titulado y/o egresado de la carrera en Mecánica-Eléctrica, Mecánica mantenimiento, Industrial Mecatrónica.

Dos profesionales técnicos en Formación Técnica titulado y/o egresado de la carrera en Electricidad, Electrotecnia, Electrotecnia Industrial, Industrial Mecatrónica.

Con Capacitación en Mantenimiento y/o Reparación de Ascensores o equipos de elevación, emitido por una empresa autorizada para realizar capacitaciones, mínimo de 20 horas. Con experiencia mínima de dos (02) años en instalación de ascensores.

Al respecto solicitamos al comité ampliar lo siguiente:

Un profesional técnico: Formación Técnica titulado y/o egresado de la carrera en Mecánica-Eléctrica, Mecánica mantenimiento, Industrial Mecatrónica.

Dos profesionales técnicos en Formación Técnica titulado y/o egresado de la carrera en Electricidad, Electrotecnia, Electrotecnia Industrial, Industrial Mecatrónica. y/o electricista industrial y/o electrónico y/o mantenimiento electromecánico.

Con Capacitación en Mantenimiento y/o Reparación de Ascensores o equipos de elevación, emitido por una empresa autorizada para realizar capacitaciones, mínimo de 20 horas. Con experiencia mínima de dos (02) años en instalación de ascensores.

En tanto las carreras solicitadas guardan relación y justa correspondencia con el perfil solicitado, asimismo, por las competencias y conocimientos que se desprenden de dichas carreras se puede asegurar la idoneidad para la ejecución del servicio y promover la mayor participación de los proveedores, pluralidad de postores, igual de trato y competencia efectiva.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se precisa que con respecto a la CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL, TECNICO ESPECIALISTAS (3) se considerara lo siguiente:

Un profesional técnico: Formación Técnica titulado y/o egresado de la carrera en Mecánica-Eléctrica, Mecánica mantenimiento, Industrial Mecatrónica.

Dos profesionales técnicos en Formación Técnica titulado y/o egresado de la carrera en Electricidad, Electrotecnia, Electrotecnia Industrial, Industrial Mecatrónica. y/o electricista industrial y/o electrónico y/o mantenimiento electromecánico.

Con Capacitación en Mantenimiento y/o Reparación de Ascensores o equipos de elevación, emitido por una empresa autorizada para realizar capacitaciones, mínimo de 20 horas. Con experiencia mínima de dos (02) años en instalación de ascensores.

Nomenclatura : LP-SM-10-2024-GRJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE ASCENSOR, MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) OFICINA DE

ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES (OASA) - GOBIERNO REGIONAL JUNIN DISTRITO DE HUANCAYO,

PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE AGOGE LO SOLICITADO electricista industrial y/o electrónico y/o mantenimiento electromecánico.

Fecha de Impresión:

28/05/2024 10:44

Nomenclatura : LP-SM-10-2024-GRJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE ASCENSOR, MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) OFICINA DE

ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES (OASA) - GOBIERNO REGIONAL JUNIN DISTRITO DE HUANCAYO,

PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN.

Ruc/código : 20604742821 Fecha de envío : 06/05/2024

Nombre o Razón social : VORAUS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. Hora de envío : 19:14:05

Consulta: Nro. 9
Consulta/Observación:

Respecto a la CAPACIDAD LEGAL el comité solicita lo siguiente:

El postor no debe estar incurso en ninguna causal de impedimento señalado por el artículo 11 de la ley de contrataciones del Estado.

Contar con ruc que se dedique al rubro de equipos de elevación

Contar con RNP

SE OBSERVA que mediante Directiva Nº001-2019-OSCE/CD, que aprueban las BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL no establece la CAPACIDAD LEGAL en los requisitos de calificación, dado que esa información puede ser verificado en el portal de la SUNAT así mismo la copia del RNP puede ser verificada en portal del SEACE, también puede ser verificado que el postor no tenga ninguna causal de impedimento en la plataforma de la OSCE.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: A Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

el observante considera al proceso de selección una Adjudicación Simplificada, siendo lo establecido un proceso de Licitación Pública respectivamente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-10-2024-GRJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE ASCENSOR, MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) OFICINA DE

ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES (OASA) - GOBIERNO REGIONAL JUNIN DISTRITO DE HUANCAYO,

PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN.

Ruc/código : 20604742821 Fecha de envío : 06/05/2024

Nombre o Razón social : VORAUS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. Hora de envío : 19:14:05

Consulta: Nro. 10 Consulta/Observación:

Después de haber revisado las bases estándares consultamos al comité lo siguiente:

si ya tiene construido el ducto y si este cuenta con cuarto de máquinas, además indicar si será con cuarto de maquinas o sin cuarto de máquinas. Favor de confirmar

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

en efecto existe el ducto y un cuarto de máquinas para los ascensores, se precisa que durante la instalación no debe de efectuarse ningún cambio significativo en la estructura, en el diseño o en la distribución del espacio asignado,

Una forma de clasificar un ascensor, es el método de tracción empleado, lo cual implica en principios de diseño, construcción e instalación diferentes. Partiendo de esta clasificación surgen diferentes tipologías de ascensor, con sala de máquinas o no para albergar la maquinaria y dispositivos de un ascensor.

En las bases, se ha considerado ascensores con regenerador de energía, con una máquina con cable de acero, sin engranajes con motor síncrono de imanes permanentes, sin reductor, menor consumo de energía eléctrica, con poleas de bajo diámetro. Es de precisar que en las bases del proceso 3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS, ítem 6 Ubicación de Sala de Máquinas, indica Tecnología regenerativa, sin sala de máquinas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE A LA CONSUTA

28/05/2024 10:44

Nomenclatura : LP-SM-10-2024-GRJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE ASCENSOR, MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) OFICINA DE

ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES (OASA) - GOBIERNO REGIONAL JUNIN DISTRITO DE HUANCAYO,

PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN.

Ruc/código : 20604742821 Fecha de envío : 06/05/2024

Nombre o Razón social : VORAUS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. Hora de envío : 19:14:05

Consulta: Nro. 11 Consulta/Observación:

Después de haber revisado las bases estándares consultamos al comité lo siguiente:

La construcción e implementación del pozo a tierra será por cuenta de la institución todos los costos de instalación. Favor de confirmar

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

en efecto existe el ducto y un cuarto de máquinas para los ascensores, se precisa que durante la instalación no debe de efectuarse ningún cambio significativo en la estructura, en el diseño o en la distribución del espacio asignado,

Una forma de clasificar un ascensor, es el método de tracción empleado, lo cual implica en principios de diseño, construcción e instalación diferentes. Partiendo de esta clasificación surgen diferentes tipologías de ascensor, con sala de máquinas o no para albergar la maquinaria y dispositivos de un ascensor.

En las bases, se ha considerado ascensores con regenerador de energía, con una máquina con cable de acero, sin engranajes con motor síncrono de imanes permanentes, sin reductor, menor consumo de energía eléctrica, con poleas de bajo diámetro. Es de precisar que en las bases del proceso 3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS, ítem 6 Ubicación de Sala de Máquinas, indica Tecnología regenerativa, sin sala de máquinas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE A LA CONSUTA

Nomenclatura : LP-SM-10-2024-GRJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE ASCENSOR, MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) OFICINA DE

ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES (OASA) - GOBIERNO REGIONAL JUNIN DISTRITO DE HUANCAYO,

PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN.

Ruc/código : 10428795682 Fecha de envío : 06/05/2024

Nombre o Razón social : CHAVEZ GAMARRA JIMMY JOEL Hora de envío : 23:16:59

Consulta: Nro. 12 Consulta/Observación:

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en Pago único del 100% a la entrega, instalación y puesta en marcha de los ascensores, Considerando el detallado de las bases estándar, solicitar se pueda incluir el pago de adelanto directo hasta el 30%, a la categoría de bienes.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2 Literal: 2.5 Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. 2 a) Libertad de concurrencia. Las Entidades promueven el libre participación de proveedores

Análisis respecto de la consulta u observación:

cabe precisar que la entrega de adelantos constituye una facultad de la entidad ¿ Al tener la potestad de incluirlo o no en los documentos del procedimiento de selección. Por lo que en la Licitación Publica Nº 10-2024-GRJ-CS-Primera Convocatoria, Capitulo II Del Proceso de Selección, 2.4 FORMA DE PAGO, indica la entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en Pago Único del 100% a la entrega, instalación y puesta en marcha de los ascensores

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-10-2024-GRJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE ASCENSOR, MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) OFICINA DE

ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES (OASA) - GOBIERNO REGIONAL JUNIN DISTRITO DE HUANCAYO,

PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN.

Ruc/código : 10428795682 Fecha de envío : 06/05/2024 Nombre o Razón social : CHAVEZ GAMARRA JIMMY JOEL Hora de envío : 23:16:59

Consulta: Nro. 13 Consulta/Observación:

Se solicita contar con Normas, EN81 y/o NFPA y/o RNE 070. la consulta es si ¿Esto es únicamente la sistema de

puertas?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 8 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 2 de la Ley 30225, f) Eficacia y Eficiencia. El proceso de contratación y las decisiones.

Análisis respecto de la consulta u observación:

cabe precisar que en las Bases del Proceso 10. REGLAMENTO Y NORMAS, se indica la reglamentación y normatividad que debe de cumplirse. Por lo que el cumplimiento de la Normatividad EN81 y/o NFPA y/o RNE 070, es en lo que a ascensores se refiere y no únicamente al sistema de puertas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE ACOGE LO CONSULTA

Nomenclatura : LP-SM-10-2024-GRJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE ASCENSOR, MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) OFICINA DE

ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES (OASA) - GOBIERNO REGIONAL JUNIN DISTRITO DE HUANCAYO,

PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN.

Ruc/código : 10428795682 Fecha de envío : 06/05/2024

Nombre o Razón social : CHAVEZ GAMARRA JIMMY JOEL Hora de envío : 23:16:59

Consulta: Nro. 14 Consulta/Observación:

Consulta Del personal INGENIERO RESPONSABLE clave: Ing. Titulado consultar si se considera el título profesional de Mecánico Electricista.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: B Literal: B1 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.2 Ley 30225 c) Transparencia. Las Entidades proporcionan información clara y coherente.

Análisis respecto de la consulta u observación:

se precisa que la respuesta a la consulta se encuentra en las Bases del Proceso, Capítulo III REQUERIMIENTO, 3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS,17 REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL, ítem 1 Ingeniero Responsable (1) Formación Profesional Ingeniero Titulado, de la especialidad de Mecánica, Mecánica Eléctrica, Mecatrónica, titulado, colegiado y habilitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE ACOGE LA CONSULTA,

Nomenclatura: LP-SM-10-2024-GRJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE ASCENSOR, MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) OFICINA DE

ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES (OASA) - GOBIERNO REGIONAL JUNIN DISTRITO DE HUANCAYO,

PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN.

Ruc/código : 10428795682 Fecha de envío : 06/05/2024

Nombre o Razón social : CHAVEZ GAMARRA JIMMY JOEL Hora de envío : 23:16:59

Consulta: Nro. 15 Consulta/Observación:

Considerar equipos con antigüedad no mayor de 01 año posterior, sin embargo lineas arriba indica que el equipo debe ser del año 2024. Consulta se considerara equipos de fabricación del año 2023.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: ||| Literal: 11 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley c) Transparencia. Las Entidades proporcionan información clara y coherente.

Análisis respecto de la consulta u observación:

el las Bases del Proceso, 7. ALCANCES, indica que los equipos deberán ser nuevos año de fabricación mínimo 2024, y en el 8. DESCRIPCION DEL BIEN - DETALLE DE LA CABINA, indica Año de Fabricación 2024 mínimo, nuevo sin uso, (original de planta), se precisa que los componentes del ascensor deben de ser nuevos, año de fabricación 2024. Por lo que se suprime de todo extremo de las bases del proceso, todo aquel que detalle considerar equipos con una antigüedad no mayor de un (01) año posterior a la firma del certificado de calidad de fábrica según corresponda y agregar en su lugar los componentes del ascensor deben ser nuevos, con un certificado de calidad de fábrica expedido como mínimo el año 2024

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE LA CONSULTA

Nomenclatura: LP-SM-10-2024-GRJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE ASCENSOR, MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) OFICINA DE

ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES (OASA) - GOBIERNO REGIONAL JUNIN DISTRITO DE HUANCAYO,

PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN.

Ruc/código : 10773523407 Fecha de envío : 06/05/2024

Nombre o Razón social : INDIGOYEN PORRAS JOHANNA DEL ROSARIO Hora de envío : 23:44:34

Consulta: Nro. 16
Consulta/Observación:

El postor debe acreditar documento de Acuerdo De Distribución de variador del Ascensor, emitido por el fabricante, este documento asegura que el bien requerido deberá ser nuevo sin uso, no se aceptarán bienes reacondicionados, y/o repotenciados. Dicho documento debe estar en español o en su defecto contar con traducción certificada, consulta ¿podria presentarse certificado de representación de Maniobra? ya que tiene el misma equivalencia.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: 2.2.1.1 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 2 Principios Rigen las contrataciones, b) c) y f).

Análisis respecto de la consulta u observación:

el las Bases del Proceso, 7. ALCANCES, indica que los equipos deberán ser nuevos año de fabricación mínimo 2024, y en el 8. DESCRIPCION DEL BIEN - DETALLE DE LA CABINA, indica Año de Fabricación 2024 mínimo, nuevo sin uso, (original de planta), se precisa que los componentes del ascensor deben de ser nuevos, año de fabricación 2024. Por lo que se suprime de todo extremo de las bases del proceso, todo aquel que detalle considerar equipos con una antigüedad no mayor de un (01) año posterior a la firma del certificado de calidad de fábrica según corresponda y agregar en su lugar los componentes del ascensor deben ser nuevos, con un certificado de calidad de fábrica expedido como mínimo el año 2024.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE AGOGE LA CONSULTA

Nomenclatura: LP-SM-10-2024-GRJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE ASCENSOR, MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) OFICINA DE

ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES (OASA) - GOBIERNO REGIONAL JUNIN DISTRITO DE HUANCAYO,

PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN.

Ruc/código : 10773523407 Fecha de envío : 06/05/2024

Nombre o Razón social : INDIGOYEN PORRAS JOHANNA DEL ROSARIO Hora de envío : 23:44:34

Consulta: Nro. 17 Consulta/Observación:

forma de pago: La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en Pago único del 100% a la entrega, instalación y puesta en marcha de los ascensores. // ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya

sido previsto en la sección específica de las bases. Solicitar poder incluir el adelanto directo, a fin de extender la participan de los postores.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: || Literal: 2.5 Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 2 Ley de Contrataciones con el Estado 30225, principios de la contratación, a), b) y f).

Análisis respecto de la consulta u observación:

cabe precisar que la entrega de adelantos constituye una facultad de la entidad ¿ Al tener la potestad de incluirlo o no en los documentos del procedimiento de selección. Por lo que en la Licitación Publica Nº 10-2024-GRJ-CS-Primera Convocatoria, Capitulo II Del Proceso de Selección, 2.4 FORMA DE PAGO, indica la entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en Pago Único del 100% a la entrega, instalación y puesta en marcha de los ascensores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-10-2024-GRJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE ASCENSOR, MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) OFICINA DE

ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES (OASA) - GOBIERNO REGIONAL JUNIN DISTRITO DE HUANCAYO,

PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN.

Ruc/código : 10773523407 Fecha de envío : 06/05/2024

Nombre o Razón social : INDIGOYEN PORRAS JOHANNA DEL ROSARIO Hora de envío : 23:44:34

Consulta: Nro. 18
Consulta/Observación:

PLAZO DE ENTREGA Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de 80 DÍAS CALENDARIOS en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación. Considerar 95 dias calendarios como mínimo por el tiempo de importacion.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: CAPITULO I Literal: 1.9 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 2 Ley de Contrataciones con el Estado 30225, principios de la contratación, a), b) y f).

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL AREA USUARIA PREVIA COORDINACION CON EL COMITÉ DE SELECCION ACLARA, QUE SEGÚN ESTUDIO DE MERCADO, HAY PROPUESTAS PARA ENTREGAR LOS ASCENSORES FUNCIONANDO EN PLAZO MAXIMO DE 80 DIAS CALENDARIOS, PUDIENDO

SER MENOR, A FIN DE EXTENDER LA PARTICIPACION, EL PLAZO SE EXTENDERA HASTA 120 DIAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

plazo de entrega e instalación hasta 120 días calendarios.

Nomenclatura: LP-SM-10-2024-GRJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE ASCENSOR, MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) OFICINA DE

ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES (OASA) - GOBIERNO REGIONAL JUNIN DISTRITO DE HUANCAYO,

PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN.

Ruc/código : 10773523407 Fecha de envío : 06/05/2024

Nombre o Razón social : INDIGOYEN PORRAS JOHANNA DEL ROSARIO Hora de envío : 23:44:34

Consulta: Nro. 19 Consulta/Observación:

2. Especialista en seguridad (1)

Formación profesional: Profesional titulado en la Ingeniería de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniero Civil; colegiado y habilitado. // a fin de ampliar la participación solicitamos pueda incluir la carrera de Ingeniería Química y/o similares con especialidad del seguridad.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: c Literal: c,1 Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 2 Ley de Contrataciones con el Estado 30225, principios de la contratación, a) y b)

Análisis respecto de la consulta u observación:

se pretende incluir en las bases del proceso, además de lo requerido, la carrera de ingeniería química y/o similares con especialidad en seguridad. En las Bases del Proceso está establecido: ¿2. Especialista en seguridad (1) Formación profesional: Profesional titulado en la Ingeniería de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniero Civil; colegiado y habilitado. Experiencia: Experiencia mínima de dos (02) años como: prevencioncita de Riesgos y/o especialista en seguridad y/o especialista en seguridad y salud ocupacional y/o especialista en SSOMA. Con Capacitación en Mantenimiento y/o Reparación de Ascensores, emitidos por la empresa representante de marca y/o representante de maniobra. Es decir que el Especialista en Seguridad tenga capacitación en Capacitación en Mantenimiento y/o Reparación de Ascensores, emitidos por la empresa representante de marca y/o representante de maniobra, por lo que un Ingeniero Químico y/o similares no podrán sustentar la capacitación requerida en las Bases del Proceso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-10-2024-GRJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE ASCENSOR, MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) OFICINA DE

ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES (OASA) - GOBIERNO REGIONAL JUNIN DISTRITO DE HUANCAYO,

PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN.

Ruc/código : 10773523407 Fecha de envío : 06/05/2024

Nombre o Razón social : INDIGOYEN PORRAS JOHANNA DEL ROSARIO Hora de envío : 23:44:34

Consulta: Nro. 20 Consulta/Observación:

2.- Dos profesionales técnicos en Formación Técnica titulado y/o egresado de la carrera en Electricidad, Electrotecnia, Electrotecnia Industrial, Industrial Mecatrónica. Consulta si se esta considerando la carrera de electricidad industrial

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: c Literal: c.1 Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 2 Ley de Contrataciones con el Estado 30225, principios de la contratación, a) y b)

Análisis respecto de la consulta u observación:

se precisa que con respecto a la CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL, TECNICO ESPECIALISTAS (3) se considerara lo siguiente:

Un profesional técnico: Formación Técnica titulado y/o egresado de la carrera en Mecánica-Eléctrica, Mecánica mantenimiento, Industrial Mecatrónica.

Dos profesionales técnicos en Formación Técnica titulado y/o egresado de la carrera en Electricidad, Electrotecnia, Electrotecnia Industrial, Industrial Mecatrónica. y/o electricista industrial y/o electrónico y/o mantenimiento electromecánico.

Con Capacitación en Mantenimiento y/o Reparación de Ascensores o equipos de elevación, emitido por una empresa autorizada para realizar capacitaciones, mínimo de 20 horas. Con experiencia mínima de dos (02) años en instalación de ascensores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE AGOGE LO SOLICITADO electricista industrial y/o electrónico y/o mantenimiento electromecánico.

Nomenclatura: LP-SM-10-2024-GRJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE ASCENSOR, MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) OFICINA DE

ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES (OASA) - GOBIERNO REGIONAL JUNIN DISTRITO DE HUANCAYO,

PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN.

Ruc/código : 20601357276 Fecha de envío : 06/05/2024

Nombre o Razón social : NOVA ASCENSORES E.I.R.L. Hora de envío : 23:57:11

Consulta: Nro. 21 Consulta/Observación:

El postor debe acreditar documento de Acuerdo De Distribución de variador del Ascensor, emitido por el fabricante, este documento asegura que el bien requerido deberá ser nuevo sin uso, no se aceptarán bienes reacondicionados, y/o repotenciados. Dicho documento debe estar en español o en su defecto contar con traducción certificada, CONSIDERAR CERTIFICADO DE REPRESENTACIÓN Y/O DOCUMENTOS A FINES QUE PERMITAN LA PARTICIPACION DE MAS POSTORES.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP. II Literal: e Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO 30225, ARTICULO 2, PRINCIPIOS DE LA CONTRATACIÓN.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El postor debe acreditar documento de Acuerdo de distribución de variador del Ascensor, emitido por el fabricante, este documento asegura que el bien requerido deberá ser nuevo sin uso, no se aceptarán bienes reacondicionados, y/o repotenciados. Dicho documento debe estar en español o en su defecto contar con traducción certificada¿, y agregar en su lugar ¿El postor debe acreditar documento de Acuerdo De Distribución de los componentes del ascensor, emitido por el fabricante, este documento asegura que los componentes del bien requerido, son nuevos, sin uso, y no se aceptarán bienes reacondicionados, y/o repotenciados. Dicho documento debe de estar en español o en su defecto contar con traducción certificada.

Asimismo, generalmente el representante es un intermediario entre el fabricante y el distribuidor, no suele ostentar propiedad alguna sobre los bienes, pero si defiende los intereses legales del fabricante a lo que el distribuidor ostenta la propiedad física del producto obtenida del fabricante, y se hace cargo del servicio técnico. Por lo que la entidad requiere el Acuerdo de Distribución

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE ACOGE

Nomenclatura: LP-SM-10-2024-GRJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE ASCENSOR, MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) OFICINA DE

ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES (OASA) - GOBIERNO REGIONAL JUNIN DISTRITO DE HUANCAYO,

PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN.

Ruc/código : 20601357276 Fecha de envío : 06/05/2024

Nombre o Razón social : NOVA ASCENSORES E.I.R.L. Hora de envío : 23:57:11

Consulta: Nro. 22 Consulta/Observación:

Ubicación de la sala de maquina, tecnología regenerativa, sin sala de maquina Mi CONSULTA ES SI EL EQUIPO ES

CON SALA DE MAQUINA O NO

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III Literal: 3.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO 30225, PRINCIPIOS DE LA CONTRATACIÓN.

Análisis respecto de la consulta u observación:

en efecto existe el ducto y un cuarto de máquinas para los ascensores, se precisa que durante la instalación no debe de efectuarse ningún cambio significativo en la estructura, en el diseño o en la distribución del espacio asignado,

Una forma de clasificar un ascensor, es el método de tracción empleado, lo cual implica en principios de diseño, construcción e instalación diferentes. Partiendo de esta clasificación surgen diferentes tipologías de ascensor, con sala de máquinas o no para albergar la maquinaria y dispositivos de un ascensor.

En las bases, se ha considerado ascensores con regenerador de energía, con una máquina con cable de acero, sin engranajes con motor síncrono de imanes permanentes, sin reductor, menor consumo de energía eléctrica, con poleas de bajo diámetro. Es de precisar que en las bases del proceso 3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS, ítem 6 Ubicación de Sala de Máquinas, indica Tecnología regenerativa, sin sala de máquinas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE ACOGE LA CONSUTA

Nomenclatura: LP-SM-10-2024-GRJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE ASCENSOR, MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) OFICINA DE

ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES (OASA) - GOBIERNO REGIONAL JUNIN DISTRITO DE HUANCAYO,

PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN.

Ruc/código : 20601357276 Fecha de envío : 06/05/2024

Nombre o Razón social : NOVA ASCENSORES E.I.R.L. Hora de envío : 23:57:11

Consulta: Nro. 23 Consulta/Observación:

PLAZO DE ENTREGA; Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de 80 DÍAS CALENDARIOS en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación. // CONSULTAR SI SE PUEDE AMPLIAR LOS DÍAS PARA PLAZO DE ENTREGA A 100 DIAS CALENDARIOS.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: CAP. | Literal: 1.9 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO 30225, PRINCIPIOS DE LA CONTRATACIÓN.

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL AREA USUARIA PREVIA COORDINACION CON EL COMITÉ DE SELECCION ACLARA, QUE SEGÚN ESTUDIO DE MERCADO, HAY PROPUESTAS PARA ENTREGAR LOS ASCENSORES FUNCIONANDO EN PLAZO MAXIMO DE 80 DIAS CALENDARIOS, PUDIENDO

SER MENOR, A FIN DE EXTENDER LA PARTICIPACION, EL PLAZO SE EXTENDERA HASTA 120 DIAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

plazo de entrega e instalación hasta 120 días calendarios.